



RESOLUCIÓN No. 41 DE 2024

“Por medio de la cual se modifica el cronograma y se agrega un ítem en los deberes de los ganadores en las bases de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”

EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional".

Que el numeral 3 del artículo 1º de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que teniendo en cuenta los preceptos Constitucionales referidos a los asuntos culturales, el Acuerdo No. 001 de 2003, y lo dispuesto en el Programa Estímulos para las artes, el emprendimiento en una Cartagena incluyente y articulado mediante el proyecto de fortalecimiento de estímulos para las artes y la cultura en el Distrito de Cartagena de Indias, que contempla la experimentación, la cocreación, el fortalecimiento comunitario y el trabajo en red que pone a dialogar de forma horizontal los saberes ancestrales, los quehaceres artesanales, y los conocimientos profesionales y científicos en pro del bien común.

Que uno de los objetivos del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, a través del fortalecimiento de estímulos para las artes y la cultura en el Distrito de Cartagena de Indias, es apoyar a los artistas en procesos de formación, investigación, creación, producción y circulación en el Distrito de Cartagena de Indias.



RESOLUCIÓN No. 41 DE 2024

***“Por medio de la cual se modifica el cronograma y se agrega un ítem en los deberes de los ganadores en las bases de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”*”**

Que en el marco del programa ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y EMPRENDIMIENTO DE UNA CARTAGENA INCLUYENTE se privilegia estímulos a la innovación artística y se impulsa a la experimentación, la co-creación, el fortalecimiento comunitario y el trabajo en red que ponga a dialogar de forma horizontal saberes ancestrales, los quehaceres artesanales y los conocimientos profesionales y científicos en pro del bien común.

Que, la presente convocatoria beneficiará a treinta y ocho (38) participantes donde se le otorgará estímulos y se seleccionará artistas entre música, danza, teatro y artes plásticas para la participación en la estrategia “Vive tu Plaza”, donde serán evaluados por el comité, de acuerdo con las bases de la convocatoria pública.

Que, resulta pertinente entonces la apertura de la presente convocatoria, cuyo objeto es seleccionar a treinta y ocho (38) artistas entre música, danza, teatro y artes plásticas, para la participación en la estrategia “Vive tu Plaza”, a partir de la ideación de propuestas artísticas que fomenten la apropiación del espacio cultural y la preservación del patrimonio cultural inmaterial, a fin de propender por el desarrollo de experiencias significativas que permitan la construcción de escenarios de ideación, creación y contemplación del arte en espacios públicos promovidos por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

Que, mediante la Resolución No.40 del 29 de febrero de 2024 se ordenó la apertura de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”, cuyo objeto es seleccionar a treinta y ocho (38) artistas entre música, danza, teatro y artes plásticas para la participación en la estrategia “Vive tu Plaza”, a partir de la ideación de propuestas artísticas que fomenten la apropiación del espacio cultural y la preservación del patrimonio cultural inmaterial, a fin de propender por el desarrollo de experiencias significativas que permitan la construcción de escenarios de ideación, creación y contemplación del arte en espacios públicos promovidos por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

Que, las bases de la convocatoria, en la nota No. 4 incluida en el acápite de cronograma de la convocatoria, establece lo siguiente: “Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección General del IPCC lo considere necesario y así lo fundamente. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web del IPCC.”

Que, teniendo en cuenta que, se agrega un ítem en los deberes contemplados en las bases de la convocatoria y con el objeto de garantizar la participación masiva de la ciudadanía, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena considera pertinente la modificación del



RESOLUCIÓN No. 41 DE 2024

“Por medio de la cual se modifica el cronograma y se agrega un ítem en los deberes de los ganadores en las bases de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza””

cronograma en el sentido de ampliar la etapa de inscripción. Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedará así:

No	ACTIVIDAD	FECHA
1	Fecha de apertura	Febrero 29
2	Socialización de convocatoria	Marzo 04 – 4:00 pm (virtual)
3	Fecha de cierre inscripción	Marzo 08 – 5:00 pm
3	Publicación de listado de inscritos	Marzo 08
4	Publicación de listado de estado de propuestas	Marzo 11
5	Subsanación	Hasta el 13 de marzo a las 5:00 pm.
6	Publicación de listado de propuestas habilitadas y Comité evaluador	Marzo 14
7	Evaluación de propuestas	14 al 17 de marzo
8	Publicación de resultados con lista de seleccionados	Marzo 18
9	Inicio y desarrollo del proceso creativo	Del 22 de marzo hasta el mes de junio.
10	Presentación de informes	Hasta el 31 de julio

ARTICULO SEGUNDO: AGREGA un ítem en los deberes de los ganadores en las bases de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas



RESOLUCIÓN No. 41 DE 2024

“Por medio de la cual se modifica el cronograma y se agrega un ítem en los deberes de los ganadores en las bases de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”

culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”, así:

“En caso que participen menores de edad, diligenciar el formulario de autorización de padres o tutores legales”. (Anexo 10).

ARTÍCULO TERCERO. Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

WALTER NAVARRO RANGEL
DIRECTOR GENERAL (E)

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó		Angelina Casati de la Barrera Asesora externa
----------	--	--